

EXTERNO(para distribución general)  
12/02/94/s  
AU 183/94

Índice AI: AFR

11 de mayo de 1994

Distr: AU/SC

Preocupación jurídica

ANGOLA: Lourenço Adão Agostinho, activista de derechos humanos,  
periodista y abogado  
William Tonet, activista de derechos humanos y periodista

---

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes que indican que Lourenço Adão Agostinho y William Tonet, detenidos recientemente bajo acusaciones criminales, en realidad están siendo perseguidos por su trabajo como activistas de derechos humanos. Lourenço Agostinho, secretario general de la Asociación de Derechos Humanos de Angola (ADHA), fue detenido el 5 de mayo de 1994, acusado de desfalco. William Tonet, presidente de la ADHA, detenido entre el 28 y el 30 de abril y acusado de violación, quedó en libertad bajo fianza el 9 de mayo.

En 1990, Lourenço Agostinho fue acusado de desfalco de una suma de dinero (equivalente a unos 100 dólares americanos) y de "abuso de confianza", en relación con una transacción financiera realizada a finales de los años 80, por lo que podría ser castigado con una pena de entre 8 y 12 años de cárcel. Fue detenido bajo esta acusación en julio de 1990 y quedó en libertad en noviembre a causa de su mala salud. Nunca fue juzgado. El caso permaneció en suspenso hasta que se dictó una orden de detención contra Lourenço Agostinho y se publicó en un periódico de Luanda. Unas semanas antes, en enero de 1994, la ADHA había publicado un informe que criticaba las condiciones en las cárceles de Luanda y, al parecer, ésta podría haber sido la verdadera razón para reanudar del caso. A pesar de la orden de detención, no se hicieron intentos de detener a Lourenço Agostinho. Sin embargo, el 18 de febrero de 1994, le impidieron salir del país para asistir a un congreso sobre organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en Guinea-Bissau. Según los informes, se encontraba en la sala de embarque del aeropuerto, después de haber finalizado los requisitos de salida, cuando la policía le prohibió embarcar. Se fijó la fecha del juicio para el 22 de abril de 1994, pero Lourenço Agostinho no pudo hacer los preparativos necesarios para su defensa porque no se le permitió consultar el expediente, que contenía documentos relevantes para el caso. El 22 de abril, cuando llegó al tribunal, el **6º Juiz Criminal**, se le comunicó que el juicio había sido aplazado al 24 de mayo, pero no se le dieron las razones del aplazamiento.

Según los informes, Lourenço Agostinho fue detenido alrededor de las 8 de la mañana del 5 de mayo, mientras se dirigía andando a su coche desde su casa. Al menos 6 policías vestidos de civil le detuvieron a punta de pistola y le llevaron a la Dirección Nacional de Investigación Criminal. Le acusaron

de conceder una entrevista a periodistas extranjeros y denunciar que estaba siendo hostigado. Pasó la noche en la comisaría de policía y fue trasladado a la cárcel de Viana, en las afueras de Luanda. Según los informes, ni Lourenço Agostinho ni su abogado han podido consultar todavía el expediente que contiene los documentos relacionados con el caso.

Según los informes, William Tonet fue detenido entre el 28 y el 30 de abril. La policía comunicó el 30 de abril que estaba detenido bajo la acusación de violación de una muchacha de 16 años. Según los informes, a la hora aproximada de su detención William Tonet le dijo a un periodista que conocía a la muchacha, pero que las acusaciones de violación eran "una serie de mentiras." Quedó en libertad bajo fianza el 9 de mayo: según los informes, el vicedirector del Departamento de Investigación Criminal admitió que la detención no había cumplido los procedimientos legales correctos.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, y cartas por vía aérea en portugués, inglés o la propia lengua del remitente:**

- expresando preocupación porque, al parecer, Lourenço Adão Agostinho y William Tonet pueden haber sido objeto de abuso de poder, motivado por el rechazo a su trabajo en defensa de los derechos humanos;
- pidiendo que se aclare la base legal para la detención de Lourenço Agostinho, ya que con su presencia en el tribunal el 22 de abril dejó claro que era improbable que intentase evitar ser juzgado;
- expresando preocupación por los informes que indican que fue detenido a punta de pistola por agentes de policía vestidos de civil que no se identificaron;
- expresando preocupación porque a Lourenço Adão Agostinho no se le ha dado ocasión de preparar su defensa, ya que se ha limitado el acceso a la causa de enjuiciamiento;

- instando a que se permita tanto a Lourenço Adão Agostinho como a William Tonet preparar correctamente su defensa;
- instando a que sean sometidos a un juicio sin demoras y en total conformidad con el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Angola se convirtió en Estado Parte en 1992.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente

Sua Excelência José Eduardo dos Santos  
 Presidente da República  
 Futungo de Belas  
 Luanda  
 República de Angola

**Telegramas: Presidente da Republica, Luanda, Angola**  
**Télex: 3072 Lugol an / 3345 gab pres an.**  
**Tratamiento: Your Excellency/Su Excelencia**

Ministro de Asuntos Exteriores

Sua Excelência Venâncio da Silva Moura  
 Palácio do Comércio  
 Ministro das Relações Exteriores  
 Avenida Comandante Gika  
 Luanda  
 República de Angola

**Telegramas: Ministro Moura, Ministerio Relacoes Exteriore, Luanda, Angola**  
**Télex: 3127 / 3128 mirex an**  
**Tratamiento: Your Excellency/Su Excelencia**

Ministro de Justicia

Sua Excelência Paulo Chipilica  
 Ministro da Justiça  
 Ministério da Justiça  
 Luanda  
 República de Angola

**Telegramas: Ministro Chipilica, Ministerio da Justica, Luanda, Angola**  
**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

Procurador General

Exmo Sr. Dr. Antero Gruedosa Abreu  
 Procurador Geral da República  
 Procuradoria Geral da República  
 Luanda  
 República de Angola

**Telegramas: Procurator Geral da Republica, Luanda, Angola**  
**Tratamiento: Dear Sir/Dear Procurator General/ Señor Procurador General**

**COPIAS A:**

Excmo. Sr. Rui Ferreira  
 Secretário dos Assuntos Jurídicos  
 Gabinete da Presidência da República  
 Futungo de Belas  
 Luanda  
 República de Angola

y a la representación diplomática de Angola acreditada en el país del

remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si los envían después del 22 de junio de 1994.